

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA<br/>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ<br/>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p style="text-align: center;">CONVENIO DE AMPLIACIÓN<br/>EN MONTO Y VIGENCIA<br/>NÚMERO 1 (UNO) AL<br/>CONTRATO No.<br/><b>050GYR023T04725-001-00</b><br/>REGISTRO SEI2525010170001<br/>RÉGIMEN ORDINARIO</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

CONVENIO DE AMPLIACIÓN Y VIGENCIA EN MONTO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO **050GYR023T04725-001-00** REGISTRO **SEI2525010170001**, PARA EL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA LA DIGITALIZACIÓN, POST PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN 2025 PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ, RÉGIMEN ORDINARIO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL" A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR LA **DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA, C.G.R. S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR **C. AMNERIS SARAI ROJAS LARES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

I.- CON FECHA **20 DE MARZO DEL 2025** "LAS PARTES" SUSCRIBIERON EL CONTRATO **050GYR023T04725-001-00** REGISTRO **SEI2525010170001**, DERIVADO DE LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL AA-50-GYR-050GYR023-T-47-2025**, CON UNA VIGENCIA DEL **05 DE MARZO DE 2025 AL 30 DE JUNIO 2025**; ESTABLECIÉNDOSE UN PRESUPUESTO MÍNIMO POR LA CANTIDAD DE **\$3,611,776.00** (TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MAXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO EN BASE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON QUE CUENTE "EL INSTITUTO" POR LA CANTIDAD DE **\$9,029,440.00** (NUEVE MILLONES VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

II.- EN LA CLÁUSULA **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** DEL CONTRATO PRIMIGENIO, "LAS PARTES" ACORDARON QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON EL ARTICULO 1792 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.

III.- CON FECHA **26 DE JUNIO DE 2025**, SE RECIBIÓ OFICIO **30/CAOA/0370/2025** SIGNADO POR LA **DRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ SIERRA**, ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, EN EL CUÁL SOLICITA REALIZAR EL CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO Y VIGENCIA NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO **050GYR023T04725-001-00** REGISTRO **SEI2525010170001**.

#### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

**I.1.- LA DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER**, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, CON R.F.C **RONA-761019-BY8**, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL "EL INSTITUTO", DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 139, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; DE IGUAL FORMA, QUIÉN ACREDITA SU PERSONALIDAD DE APODERADO LEGAL CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31023 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO **EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SANCHEZ CORDERO** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO PODER QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL 10/12/2024 BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10122024-192742.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL **0000025218-2025**, PARTIDA **51331017**.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

**II.1 ES UNA PERSONA MORAL**, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **23,455 DE FECHA 17 DE JULIO DE 1975**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICENTE RAMÍREZ OSANTE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 12 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD SECCIÓN COMERCIO, LIBRO TERCERO VOLUMEN 958 A FOJAS 276 Y BAJO EL NÚMERO 254 DE LA MISMA ENTIDAD, DENOMINADA **COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C.G.R. S.A. DE C.V.**, CUYO OBJETO SOCIAL ES: A) FABRICAR, ENSAMBLAR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, EXPLOTAR, IMPORTAR Y DISEÑAR TODA CLASE APARATOS DE RAYOS X Y APARATOS ELECTRICOS PARA USO MÉDICO E INDUSTRIAL, INCLUYENDO TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y EQUIPO PARA USO MÉDICO Y DE HOSPITALES Y OTRO EQUIPO ESPECIALIZADO, INCLUYENDO ACCESORIOS Y PARTES COMPONENTES DE LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS. B) INSTALAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO A) PRECEDENTE, FUNGIENDO COMO CONSULTORES TÉCNICOS RESPECTO DE LOS MISMOS. C) CONSTRUIR, ARRENDAR, VENDER, COMPRAR, Y OPERAR CLÍNICAS, HOSPITALES Y SANATORIOS. D) COMPRAR, VENDER, CONSTRUIR, GRAVAR Y ARRENDAR BIENES INMUEBLES. E) ADQUIRIR, POSEER, ARRENDAR Y ENAJENAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PATENTES Y MARCAS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL PREVIO PERMISO DE LA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO DE AMPLIACIÓN  
EN MONTO Y VIGENCIA  
NÚMERO 1 (UNO) AL  
CONTRATO No.  
050GYR023T04725-001-00  
REGISTRO SEI2525010170001  
RÉGIMEN ORDINARIO

DE LOS BIENES ANTES CITADOS. G) ESTABLECER TIENDAS, SALAS DE EXHIBICIÓN, OFICINAS, AGENCIAS, SUCURSALES, DEPOSITOS Y ALMACENES QUE SE REQUIERAN PARA LOS FINES DE LA SOCIEDAD. H) COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DISTRIBUIR, GRAVAR Y ARRENDAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y EFECTOS DE COMERCIO PERMITIDOS POR LAS LEYES. I) ADQUIRIR Y DISPONER EN CUALQUIER FORMA LEGAL DE TODA CLASE DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES YA SEAN DE NATURALEZA CIVIL O MERCANTIL. J) CELEBRAR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS YA SEAN CIVILES O MERCANTILES, DE TRABAJO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA CONVENIENTES O CONEXOS CON LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETOS SOCIALES ANTES MENCIONADOS.

**II.2** SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA **C. AMNERIS SARAI ROJAS LARES**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,661 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2021, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MANUEL ENRIQUE OLIVEROS LARA, NOTARIO PÚBLICO NO. 100 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

**II.3** HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

**II.4** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP" Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA "LAASSP".

**II.5** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

**II.6** CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MRC-750717-CT5**

**II.7** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

**II.8** SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL LA NORIA SIN NÚMERO, COLONIA LA NORIA, CÓDIGO POSTAL 76240, QUERÉTARO, QUERÉTARO, TELÉFONO 442-221-50-00; 55-79-70-31-36, CORREO ELECTRÓNICO [asrojas@cmr3.com.mx](mailto:asrojas@cmr3.com.mx); [dyanez@cmr3.com.mx](mailto:dyanez@cmr3.com.mx).

### III.- DECLARAN "LAS PARTES"

**III.1.-** ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO Y VIGENCIA NÚMERO UNO (1) CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**III.2.- "LAS PARTES"** SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE RESPECTIVAMENTE OSTENTAN, MANIFESTANDO PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL QUE EL PODER Y LAS FACULTADES CON QUE COMPARECEN NO LES HAN SIDO MODIFICADAS, RESTRINGIDAS O REVOCADAS A LA FECHA.

CON BASE EN LO ANTES EXPUESTO, LOS CELEBRANTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR EL PRESENTE CONVENIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL<br/>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA<br/>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ<br/>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS<br/>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p> | <p>CONVENIO DE AMPLIACIÓN<br/>EN MONTO Y VIGENCIA<br/>NÚMERO 1 (UNO) AL<br/>CONTRATO No.<br/><b>050GYR023T04725-001-00</b><br/><b>REGISTRO SEI2525010170001</b><br/>RÉGIMEN ORDINARIO</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE **CONVENIO EN AMPLIACIÓN EN MONTO Y VIGENCIA NÚMERO 1 (UNO)** DEL CONTRATO PRIMIGENIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO.

**SEGUNDA.-** SE AMPLÍA EL IMPORTE **HASTA POR UN 20 % (POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1(UNO)** DEL MISMO Y TODO LO ESTABLECIDO EN SUS MODIFICATORIOS, DONDE SE DESCRIBE EL PRECIO UNITARIO DE LOS MISMOS, QUEDANDO EL INCREMENTO DEL PRESENTE CONVENIO, POR UN MONTO TOTAL DE **\$1,805,888.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

**TERCERA.-** SE AMPLÍA LA VIGENCIA DEL PERIODO CONTRATO PRIMIGENIO EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO Y TODO LO ESTABLECIDO EN SUS MODIFICATORIOS, QUEDANDO EL INCREMENTO DEL PRESENTE CONVENIO, PARA EL **PERIODO DEL 1 JULIO DE 2025 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.**

**CUARTA.- “LAS PARTES”** CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE **CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO Y VIGENCIA NÚMERO UNO (1)** AL CONTRATO **050GYR023T04725-001-00** REGISTRO **SEI2525010170001**, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO PRIMIGENIO, Y POR ENDE REGISTRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRECITADO CONTRATO.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **“LAS PARTES”** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD, LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, EL DÍA **30 DE JUNIO DEL 2025**, POR DUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE **“EL PROVEEDOR”** Y OTRO EN PODER DE **“EL INSTITUTO”**.

**CONVENIO DE AMPLIACIÓN  
EN MONTO Y VIGENCIA  
NÚMERO 1 (UNO) AL  
CONTRATO No.  
050GYR023T04725-001-00  
REGISTRO SEI2525010170001  
RÉGIMEN ORDINARIO**